

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN**

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE PLANTAS DE RIBERA PARA RESTAURACIÓN FLUVIAL EN LA CUENCA DEL TAJO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO*

REF.: TSA0074438

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

TRAGSA ha recibido encargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la ejecución de las actuaciones de Conservación y mejora ambiental del dominio público hidráulico en la Cuenca del Tajo en Toledo.

Para ejecutar las obras de dicho encargo se precisa de plantas, cuyo suministro constituye el objeto de licitación del presente expediente. La presente licitación se tramita en un único lote con el siguiente código CPV:03450000 (Productos de vivero).

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de plantas que se precisa de forma habitual para la ejecución de las obras en las que se circunscribe el contrato. El material se suministra o se adquiere en las dependencias del suministrador bajo pedidos parciales en función de las necesidades de la obra. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado que implicaría la necesidad de que se acudiera a distintos puntos de suministro o se tuvieran que lanzar pedidos a distintos proveedores, lo que por las cuantías y plazos en que se precisa el material dificultaría la correcta ejecución del contrato.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de plantas que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

## CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
<b>PLANTA EN CONTENEDOR FORESTAL 8-10 LITROS</b>				
300	Ud	Suministro de Álamo Blanco ( <i>Populus alba</i> ) 100-150 cm altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	22,00	6.600,00
300	Ud	Suministro de Álamo Negro ( <i>Populus nigra</i> ) 100-150 cm altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	22,00	6.600,00
300	Ud	Suministro de Sauce blanco o sauce común ( <i>Salix alba</i> ) 100-150 cm altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	22,00	6.600,00
300	Ud	Suministro de Fresno mediterráneo o fresno de hoja pequeña ( <i>Fraxinus angustifolia</i> ) 100-150 cm altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	22,00	6.600,00
300	Ud	Suministro de Aliso ( <i>Alnus glutinosa</i> ) 100-150 cm altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	20,00	6.000,00
150	Ud	Suministro de Olmo común ( <i>Ulmus minor</i> ) 100-150 cm altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	60,00	9.000,00
150	Ud	Suministro de Almez ( <i>Celtis australis</i> ) 100-150 cm altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	22,00	3.300,00
150	Ud	Suministro de Taray ( <i>Tamarix gallica</i> ) 100-150 cm. Altura, en contenedor forestal de 8-10 litros. Condiciones según PPTP.	24,00	3.600,00
<b>PLANTA 1-2 SAVIAS EN BANDEJA FORESTAL</b>				
2.000	Ud	Suministro de Álamo Blanco ( <i>Populus alba</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Álamo Negro ( <i>Populus nigra</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Sauce blanco o sauce común ( <i>Salix alba</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Sargatillo ( <i>Salix purpurea</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Bardaguera blanca ( <i>Salix salviifolia</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Bardaguera o sarga negra ( <i>Salix atrocinerea</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Fresno mediterráneo o fresno de hoja pequeña ( <i>Fraxinus angustifolia</i> ) de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Aliso ( <i>Alnus glutinosa</i> ) de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Olmo común ( <i>Ulmus minor</i> ) de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,40	2.800,00

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
2.000	Ud	Suministro de Taray ( <i>Tamarix gallica</i> ) de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
2.000	Ud	Suministro de Retama común ( <i>Retama sphaerocarpa</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	2.400,00
1.500,00	Ud	Suministro de Espino albar, espino blanco o majuelo ( <i>Crataegus monogyna</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	1.800,00
1.500,00	Ud	Suministro de Escaramujo o rosal silvestre ( <i>Rosa corymbifera</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	1.800,00
1.000,00	Ud	Suministro de Almez ( <i>Celtis australis</i> ), de 1-2 savias en bandeja forestal. Condiciones según PPTP.	1,20	1.200,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>79.900,00</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>				<b>16.779,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>96.679,00</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 16.779,00 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	<b>79.900,00</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	<b>16.779,00</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	<b>96.679,00</b>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (79.900,00€), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE ADJUDICATARIOS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

### Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

#### Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018, 2019 y 2020), por importe igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).

#### Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que ha realizado suministros de naturaleza similar a los que constituyen el objeto de contratación (mismo CPV), en los últimos tres años, por importe acumulado igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €). Junto con esa declaración se incluirá una relación de los suministros realizados indicando descripción, fecha, importe y destinatario público o privado de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio-distancia: (100%):** se otorgarán hasta **cien (100) puntos** al ofertante cuya proposición económica, ponderada por la distancia a las instalaciones del licitador donde se deban recoger los pedidos del material ofertado, sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar " $O_x$ " que se empleará en esta fórmula, considerará además del importe ofertado, el coste de transporte en función de la distancia existente entre el vivero y las dependencias de Tragsa sitas en Calle Río Jarama nº17, 45007, Toledo (Coordenadas en google maps: 39°52'00.5"N 3°58'06.3"W). De manera que, para la valoración del importe ofertado, se utilizará la siguiente fórmula:

$$O_x = (PO + CTE)$$

Donde:

“**PO**” es el presupuesto total ofertado para el suministro del material objeto de la presente licitación. El presupuesto ofertado será el reflejado en el anexo I de la oferta económica.

“**CTE**” es el coste del transporte para la retirada de materiales, refleja el coste en el que incurre TRAGSA en los desplazamientos desde las instalaciones del suministrador a las dependencias de Tragsa. A efectos de valoración de este coste, se considerará un precio de 2,00 €/km de transporte por el número de portes total, de manera que:

- $CTE = n^{\circ} \text{ km} \times n^{\circ} \text{ portes totales (5 portes)} \times 2,00 \text{ €/km} \rightarrow CTE = n^{\circ} \text{ km} \times 10 \text{ €/km}$

La distancia a considerar será la existente entre las dependencias de Tragsa en Toledo y las instalaciones del proveedor dentro de la península.

*(\*) Se deberá consignar la distancia desde la ubicación del vivero de procedencia de las plantas hasta las Coordenadas de las dependencias de Tragsa indicadas anteriormente (Obligatorio indicar la localización del vivero y la distancia por carretera en km a las dependencias de Tragsa). TRAGSA realizará las comprobaciones oportunas para verificar las distancias y que los itinerarios considerados son óptimos y transitables para los camiones que realizarán los transportes a través de la herramienta Google Maps.*

Dado que el transporte de las plantas corre por cuenta de TRAGSA, se emplea, como único criterio de adjudicación, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas teniendo en cuenta la distancia al vivero de procedencia de las plantas.

## **7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA**

El objeto de la presente contratación es el suministro de plantas mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

## **8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar en formato electrónico toda la documentación exigida relacionada con el suministro, evitando el uso de papel (a excepción de los albaranes de entrega en vivero).

Toledo, diciembre de 2022.